

PUEDE SER ELEGIBLE PARA SERVICIOS EDUCATIVOS Y/O VOCACIONALES ADICIONALES

En 2017, una demanda llamada *Adam X. v. New Jersey Department of Corrections* fue presentada contra el Departamento de Correcciones (DOC) de Nueva Jersey y el Departamento de Educación (DOE) de Nueva Jersey. El caso alegó que a los estudiantes de secundaria con discapacidades se les negó la educación especial en las prisiones de Nueva Jersey.

En 2021, DOC y DOE resolvieron la demanda acordando proporcionar educación especial para estudiantes elegibles en prisiones para adultos. DOC también acordó proporcionar servicios educativos y vocacionales para estudiantes a fin de compensar los servicios que el DOC les debió haber dado previamente (esto se llama "educación compensatoria"). DOC proporcionará estos servicios adicionales, o los fondos para pagarlos, a las personas que aún están en prisión y a los que se pusieron en libertad.

Puede ser elegible para estos servicios adicionales si:

- Estuvo en una prisión del DOC en cualquier momento después del 11 de enero de 2015 **y** tenía 21 años o menos durante cualquier momento de ese tiempo en prisión; y
- Recibió servicios de educación especial antes de ir a prisión **o** tiene una discapacidad educativa **o** cree que tenía una discapacidad educativa cuando estaba en la escuela antes de ir a prisión.

Si cree que es elegible y desea recibir estos servicios, marque "**SÍ**" en la página 2. Una experta independiente, la Dra. Susan Roberts, que no trabaja para el DOC, revisará sus registros y es posible que desee hablar con usted. La Dra. Roberts decidirá si es elegible para recibir servicios adicionales. Se le informará de la decisión de la Dra. Roberts dentro de un año de haber enviado este formulario a través de la información de contacto que proporcione a continuación.

Si marca "**SÍ**" en la página 2, está solicitando ser considerado para servicios adicionales como parte de esta resolución de la demanda. Esto también significa que abandona, o "renuncia" a, cualquier reclamo de "educación compensatoria" (por servicios que deberían haberse brindado en el pasado) contra el DOC y el DOE que podría haber presentado por su cuenta a través de una queja ante el DOE o una demanda.

Si no desea que se le considere para servicios adicionales como parte de esta resolución de la demanda, marque "**NO**" en la página 2. Si desea conservar sus derechos de presentar su propia queja por servicios que deberían haberse brindado en el pasado, debe marcar "NO" y devolver este formulario llenado. Si no devuelve este formulario, corre el riesgo de abandonar o "renunciar" a su capacidad de presentar su propia queja.

SI PIENSA QUE PUEDE SER ELEGIBLE PARA SERVICIOS EDUCATIVOS O VOCACIONALES ADICIONALES PARA RECUPERAR LO QUE SE DEBIÓ HABER DADO EN EL PASADO:

Por favor llene este formulario y envíenoslo en el sobre que le proporcionamos lo antes posible o a más tardar en enero de 2024 aproximadamente*

NOMBRE (en imprenta):	
FECHA DE NACIMIENTO:	
NÚMERO SBI:	
NÚMERO DE TELÉFONO (de usted o un ser querido que pueda contactarlo):	
DIRECCIÓN (si actualmente está en prisión, indique solo el nombre de la instalación):	
OTRA INFORMACIÓN, POR EJEMPLO, CORREO ELECTRÓNICO (de usted o un ser querido que pueda contactarlo)	

¿QUIERE QUE SE LE CONSIDERE PARA SERVICIOS ADICIONALES?

- SÍ:** Acepto que la Dra. Roberts revise mis registros para poder recibir servicios adicionales o fondos para pagar los servicios. Acepto renunciar a cualquier reclamo de "educación compensatoria" contra el DOC y el DOE.
- NO:** Quiero conservar mis derechos a la "educación compensatoria" por parte del DOC sujeto al plazo de prescripción aplicable (la fecha límite para la presentación según la ley). Entiendo que debo presentar estos reclamos por separado si deseo servicios adicionales.

SI AÚN ESTÁ EN PRISIÓN:

Preferencia en cuanto a los servicios de educación compensatoria

Si marcó **SÍ y actualmente está en prisión**, la Dra. Roberts decidirá qué tipo de servicios educativos recibirá y puede considerar su preferencia.

Si sabe qué tipo de servicios desea recibir, marque una o más de estas casillas:

- Servicios educativos proporcionados por el personal del DOC en las instalaciones del DOC
- Servicios vocacionales proporcionados por el personal del DOC en las instalaciones del DOC
- Fondos para usar para servicios educativos, vocacionales o de reingreso aprobados 1) de una lista aprobada de proveedores mientras se encuentra bajo la custodia de NJDOC, o 2) de un proveedor externo después de la liberación de la custodia de NJDOC

SI HA SIDO LIBERADO DE LA PRISIÓN:

Si corresponde, la Dra. Roberts le otorgará fondos para que los utilice en servicios educativos, vocacionales o de reingreso aprobados de un proveedor externo.

SU FIRMA

FECHA DE HOY

* La fecha límite para devolver este formulario es de dos años a partir de la aprobación final del Acuerdo Resolutorio por parte del Tribunal (también denominada "Fecha de Vigencia"). Es probable que la Fecha de Vigencia sea en enero o febrero de 2022, por lo que debe enviar este formulario a más tardar en enero de 2024.